



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 31 de diciembre de 2021, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.130,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.210,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	39.600,00
	Total presupuesto gastos	78.940,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	14.950,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.590,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.700,00
7.	Transferencias de capital	30.900,00
	Total presupuesto ingresos	78.940,00

Plantilla de personal. –

1, Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Iglesiarrubia, a 2 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
Felisa López Merinero